GS-2024- **ARACA / GUSAC 2.25**

Fusagasugá,

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela
Calle 19 50-24 B/La Gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 57-7-10031-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**23/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación electrónica GS-2023-005633-ESSUM del 24/10/2023 "Notificando supervisor y funciones dentro del contrato No. 57-7-10031-23", el cual la señora Teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA obrando en calidad de Directora Escuela firma el documento el día 25/10/2023 y nombrando a la suscrita como supervisora del contrato cuyo objeto es "SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL".
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. 1 de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 09

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10031-23

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL
Contratista	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA S.A.S
Representante legal	CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 14.250.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.250.000,00
Plazo de ejecución inicial	Trecientos (300) días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de octubre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23 de agosto de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

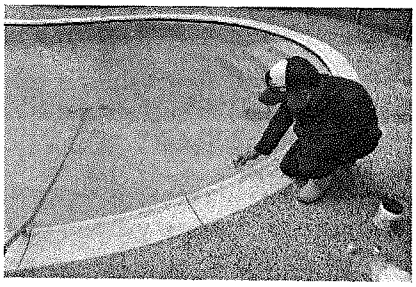
1.1 Acciones adelantadas:

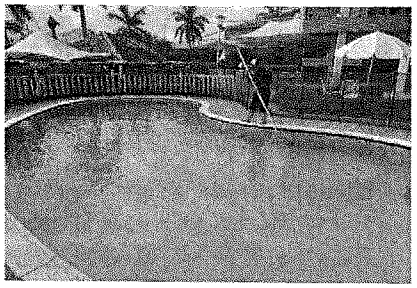
Para el día 26/10/2023 toma contacto vía telefónica con el señor CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO Representante legal de AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS, a lo cual procedo a presentarme como la supervisora del contrato que a la letra corresponde al nombre de "SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE LA POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL".

De igual forma para ese mismo día se le informo al señor CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO que se elaboraría el acta de inicio para poder ejecutar la aceptación de la oferta donde fue enviada al correo electrónico **aguasgoodqualitycolombia@gmail.com** en archivo adjunto del acta de inicio y se programó el suministro para la piscina.

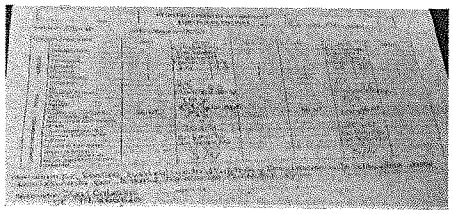
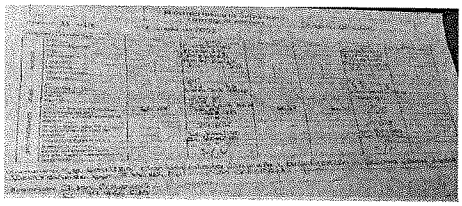
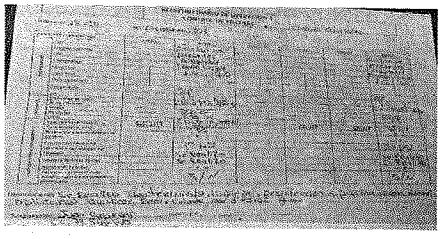
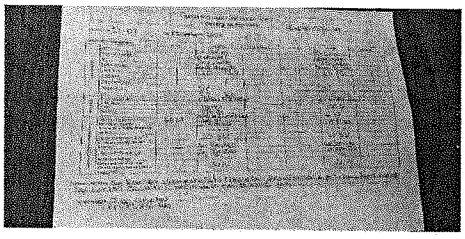
Mediante acta electrónica AE-2023-001282-ESSUM del 27/10/2023 se dio inicio al contrato "QUE TRATA DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-7-10031-23 "SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE LA POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL".

Para los días 02 y 21 de noviembre de la presente vigencia por parte de la empresa AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS nos realizaron el suministro de los químicos y con personal idóneo para la piscina.



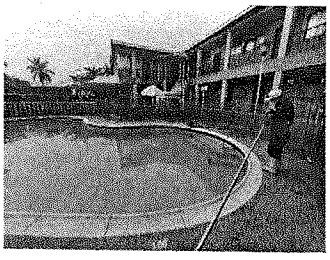
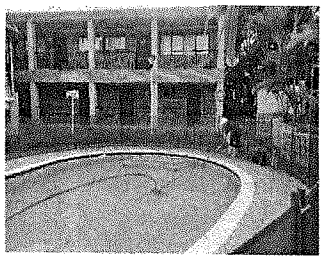
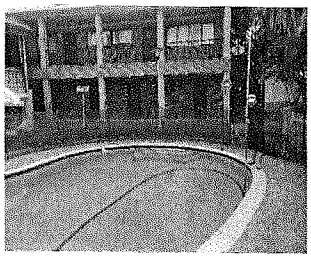
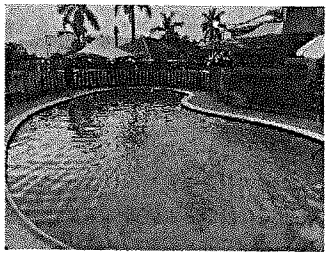


Para los días 09, 17, 24 y 30 de diciembre del año 2023 por parte de la empresa AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS nos realizaron el suministro de los químicos y con personal idóneo para la piscina.

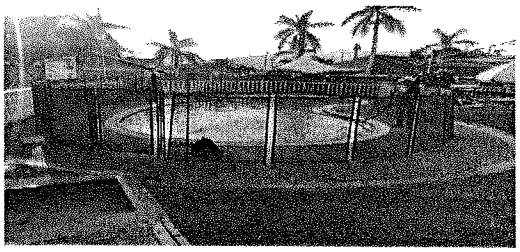
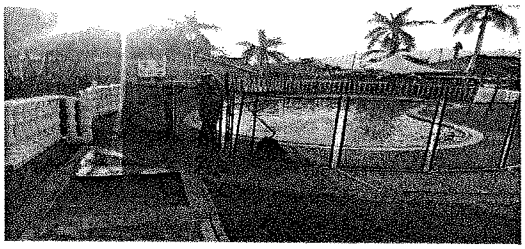





Durante el mes de enero se realizaron seis mantenimientos limpieza y desinfección a la piscina y áreas anexas recirculando por 08 horas así mismo se aplicaron los químicos.

De igual forma se realizó el cambio del dispensador de clorox al 91% y el sacajojas para realizar la limpieza de la misma.

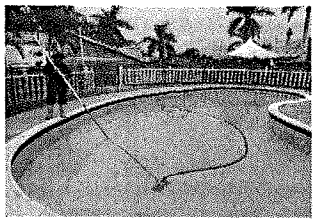
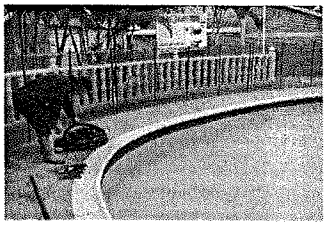





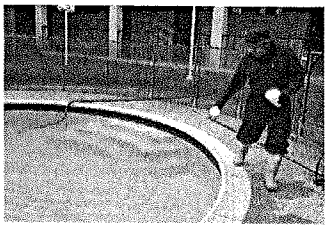
Durante el mes de febrero se realizaron seis mantenimientos limpieza y desinfección a la piscina y áreas anexas recirculando por 08 horas así mismo se aplicaron los químicos.

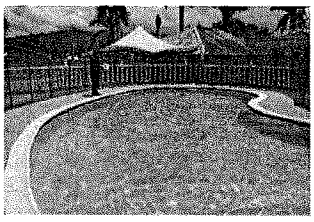
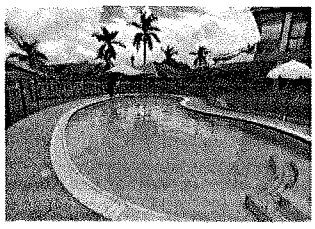
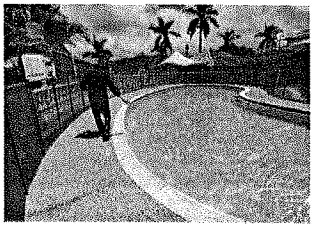
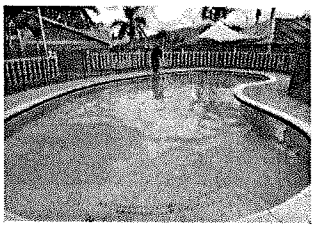
Durante el mes de marzo se realizaron ocho mantenimientos a la piscina donde suministraron elementos químicos contando con personal idóneo para la realización del mismo llevando a cabo la limpieza y desinfección a la piscina y áreas anexas recirculando por 08 horas así mismo se aplicaron los químicos.

Durante el mes de abril se realizaron seis mantenimientos a la piscina donde suministraron elementos químicos contando con personal idóneo para la realización del mismo llevando a cabo la limpieza y desinfección a la piscina y áreas anexas recirculando por 08 horas así mismo se aplicaron los químicos.

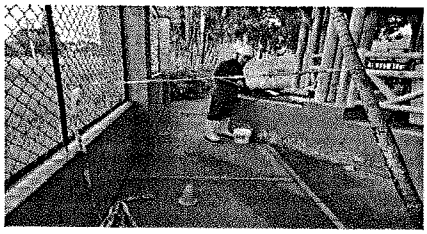


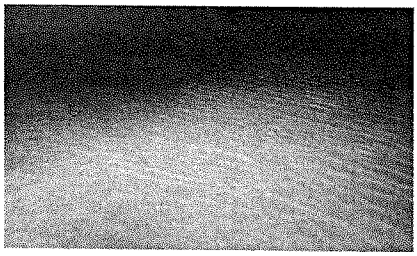
Durante el mes de mayo se realizaron seis mantenimientos a la piscina donde suministraron elementos químicos contando con personal idóneo para la realización del mismo llevando a cabo la limpieza y desinfección a la piscina y áreas anexas recirculando por 08 horas así mismo se aplicaron los químicos.

Durante el mes de junio se realizaron siete mantenimientos a la piscina donde suministraron elementos químicos contando con personal idóneo para la realización del mismo llevando a cabo la limpieza y desinfección a la piscina y áreas anexas recirculando por 08 horas así mismo se aplicaron los químicos.

Así mismo se realizo el mantenimiento, lavado y desinfección al tanque de reserva de la unidad.

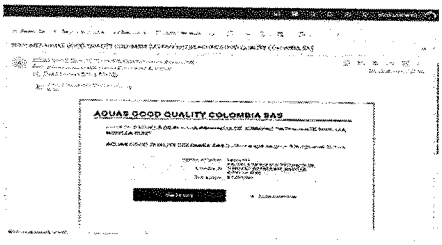



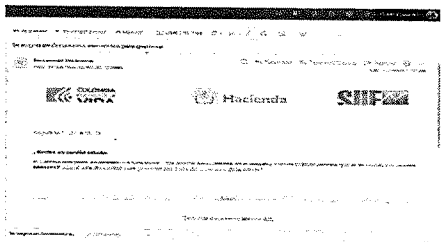





De igual forma me permito informar que de acuerdo al sistema de facturación en el SIIF NACIÓN solo se evidencio la factura FAGQ 914 la cual se realizo la debida aceptación y en referencia a la factura FAGQ 917 no se puedo aceptar todo a vez que no se registro en el usuario tanto del supervisor ni en el de la escuela, por lo que se tomó contacto con el señor CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO representante legal de AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA S.A.S, donde realizo la debida verificación de la factura donde llega al correo de erika.rojas3606@correo.policia.gov.co loa notificación nuevamente de la factura FAGQ917 pero al momento de volver a verificar en el usuario del SIIF NACIÓN tanto del supervisor y del usuario de la escuela no se evidencia.

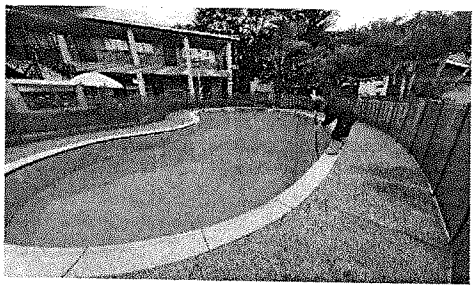
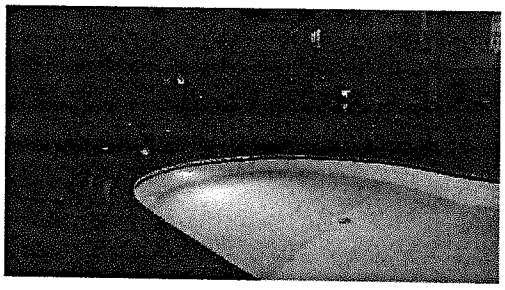
Por lo anterior el señor CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO representante legal de AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA S.A.S, manifiesta realizar una nota crédito y sea realizada nuevamente para el mes de julio.



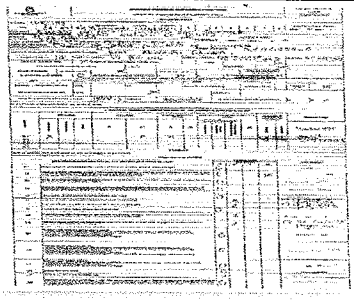


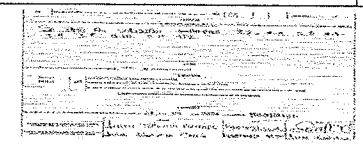
Para el día 18 del me julio se realizó un mantenimiento a la piscina donde suministraron elementos químicos contando con personal idóneo para la realización del mismo llevando a cabo la limpieza y desinfección a la piscina y áreas anexas recirculando por 08 horas así mismo se aplicaron los químicos.

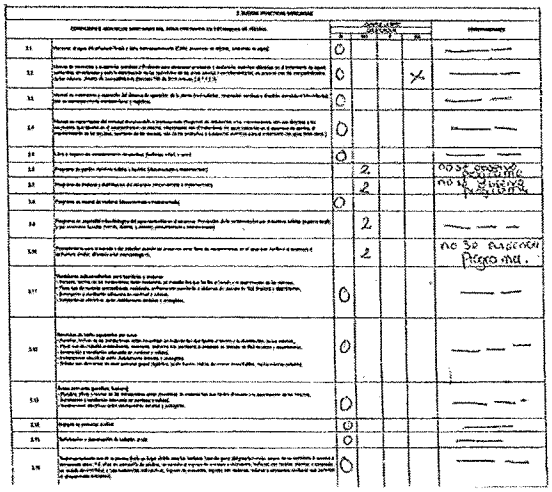
De igual forma el día 19/07/2024 se aprobó a satisfacción la factura FACQ934 a través del usuario SIIF NACIÓN entregando la misma el grupo de contratos de la unidad.

El día 24 de julio se llevo a cabo la visita por parte de la secretaria de salud donde se verificaron las buenas prácticas sanitarias que se reflejan en la piscina que esta ubicada en el casino de oficiales a la cual se le realiza el mantenimiento de acuerdo a la aceptación de oferta y especificaciones que se encuentran estipuladas en contrato.

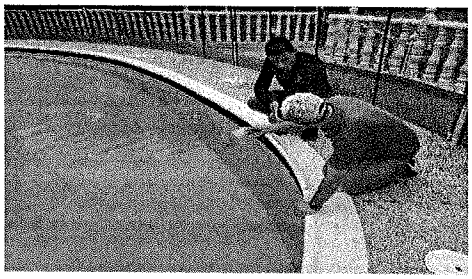


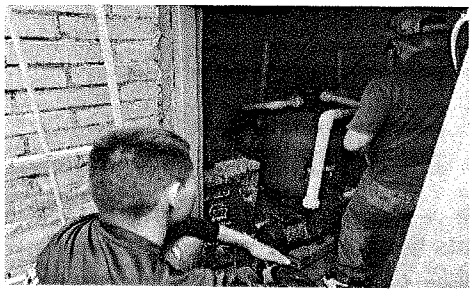


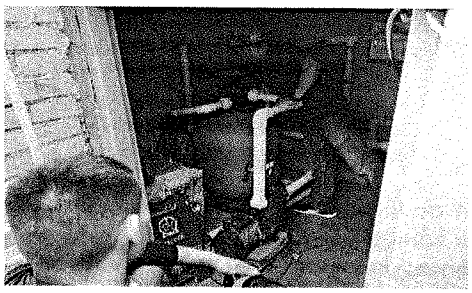


El día 01 de agosto el sr juan cabezas realizo capacitación al personal no uniformado de la forma adecuada de cómo aplicar los químicos a la piscina que esta ubicada en la unidad en atención a los químicos que aún quedaban como parte del contrato.









VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONTRATISTA: debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista cumple en los plazos establecidos en el envío por correo electrónico de la planilla se seguridad social, parafiscales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Servicio de aseo a todo costo, incluyendo el suministro de químicos y personal requerido "que presente certificación en mantenimiento de piscinas y atención al cliente" para el aseo y mantenimiento de la piscina de la Escuela De Policía Provincia Del Sumapaz. **Cantidad: 1** **Capacidad: 60 m3**	• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras, playa. • Tratamiento del agua incluye suministro de Químicos: Cloridex al 91%, Acidet, Alkalos, cristalin plus, shock, clarit, Alcalite, Alkagel, alcuaclor al 70%; Miraclear pool clarificador de 35 grs. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. Análisis microbiológico del agua	SI	No se dejan observaciones al respecto todo a vez que el personal que realizo el mantenimiento conto con la protección personal y realizo la manipulación adecuada de los químicos.
Servicio de aseo a todo costo incluye suministro de químicos y personal requerido para lavado de tanques de reserva de agua potable de la Escuela De Policía Provincia Del Sumapaz. **Capacidad: 180.00 litros.** **Cantidad: 1 Tanque** **Característica: Subterráneo** **Material: Concreto**	• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento a RESOLUCIÓN 2190 DE 1991 Artículo 2º.- Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Análisis microbiológico del agua		
CONDICIONES GENERALES PARA EL LAVADO DE TANQUES			
• Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. • Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. • Apague las motobombas. Si aplica. • Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. • Prepare la solución clorada. • Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque.		SI	No se realiza ninguna observación teniendo en cuenta que se realizó el mantenimiento al lavado del tanque cumplimiento con las condiciones generales para el lavado del tanque.

• Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). • Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. • A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. • Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. • Cepille el piso y las paredes con agua. • Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. • Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. • Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. • Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retire todo el material que utilizó en la limpieza. • Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. • Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). • Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. • Coloque nuevamente la tapa. • Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica Emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques		
El contratista cuenta con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	SI	Se cumple de manera satisfactoria
El contratista presentará copia de hoja de vida del personal idóneo que prestará los servicios en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del inicio de ejecución. La hoja de vida debe reflejar certificaciones con entidades educativas colombianas acreditadas que guarden relación al objeto contractual a desarrollar, así mismo, se debe certificar el vínculo laboral cumpliendo con los requisitos mínimos descritos en el numeral 6 del presente anexo.	SI	Se realizo la respectiva verificación del personal que realizo el mantenimiento a través de la hoja de vida donde se evidencia que cumple satisfactoriamente con las certificaciones.
Cualquier daño ocasionado por el futuro contratista o sus operarios a las instalaciones durante la ejecución del objeto contractual, deberá ser enmendado de manera inmediata sin que esta acción ocasione un costo adicional para la Unidad Policial.	SI	No se presentaron daños durante la ejecución de la supervisión
Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	SI	Se cumplió satisfactoriamente
El contratista es responsable de que los operarios que presten el servicio para el desarrollo del objeto contractual aquí descrito posean todos los elementos de seguridad industrial para ejercer sus actividades.	SI	Se cumplió satisfactoriamente
Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad contratante, por lo tanto, el contratista cumplirá con las obligaciones de ley en materia laboral y en lo referente a seguridad social y demás deberes que se adquieren con un vínculo laboral para con los empleados.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones de ley enviado mediante correo electrónico los soportes.
Los materiales y químicos suministrados, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional en un plazo no mayor a 48 horas.	SI	No se presentaron materiales ni químicos defectuosos al momento de la manipulación ya que era verificado antes de manipularlos.
El contratista garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, productos y personal para el cumplimiento del contrato hasta el lugar de destino final indicad, es responsabilidad del mismo.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la movilización de los elementos.
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que esta cantidad estará presente durante la ejecución del contrato, así: Un (1) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" en mantenimiento en piscinas con experiencia mínima de (3) años, certificación "curso" en salvamento acuático con	SI	El contratista envía personal idóneo que cuenta con la certificación.

experiencia mínima de (1) año y que sea idóneo en atención al servicio al cliente avalando esta idoneidad mediante certificación. Un (01) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" con su respectiva certificación para realizar trabajo en alturas al igual que en espacios confinados, esto con el fin de llevar a cabo el mantenimiento de tanques de reserva de agua potable.		
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
El contratista es responsable de que los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI	Se cumplió con el óptimo proceso de fabricación y utilización de los productos con el fin de no afectar los recursos naturales
El contratista debe tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.	SI	Se cumplió satisfactoriamente con el manejo adecuado de los residuos.
El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	SI	El personal que realizaba el mantenimiento al terminarlo realizaba el aseo sin dejar sustancias y materiales nocivos.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	SI	Durante la ejecución del contrato no fue necesario tramitar.
El contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.	SI	Se cumplió satisfactoriamente
El contratista se obliga a cumplir con lo dispuesto en el decreto 4741 de 2005, Resolución 2115 de 2007, y demás normas establecidas para las actividades contratadas.	SI	Se cumplió satisfactoriamente

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, situaciones que se deban relacionar durante la supervisión.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (302) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos mensuales, de acuerdo a la periocidad en que se realicen los servicios requeridos, los cuales se deben hacer dentro del plazo de ejecución del contrato; este pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota. El proveedor deberá enviar la prefectura de venta a los correos electrónicos essum.gruco@policia.gov.co, wilson.nunez@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 14.250.000	100%
Valor total de las entregas	$ 14.250.000	100%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	0	0	0	0	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4. RECOMENDACIONES

No se evidenciaron recomendaciones al respecto durante la supervisión.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: ERIKA LILIANA ROJAS TORRES
Cargo: Responsable programas Académicos
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 57-7-10031-23
Correo electrónico: erika.rojas3606@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3223086855